



CONTRATO DE AMPLIACIÓN NO. ISESALUD-INSUMOS-ALIMENTOS-PERECEDEROS-HGM-190/2020, "ADQUISICIÓN DE BIENES PERECEDEROS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES, MÉDICOS RESIDENTES E INTERNOS DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI", que celebran por una parte, el INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, a quien se denominará "EL ISESALUD", representado en este acto por el C.P. CARLOS GÓMEZ VALDÉZ, en su carácter de APODERADO LEGAL, y por otra parte el C. SERVANDO TAPIA TAPIA, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 28 de febrero del año 2019 el Instituto de Salud Pública del Estado de Baja California y "EL PROVEEDOR" celebraron el contrato CONTRATO NO. ISESALUD-INSUMOS-ALIMENT-HGM-051/2019, "SUMINISTRO DE INSUMOS DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES E INTERNOS DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI", autorizado mediante Dictamen de Adjudicación Directa Número DAD-ADQ-ISESALUD-07-19, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, con una vigencia comprendida del día **01 de febrero de 2019 al 31 de diciembre del 2019.**

SEGUNDO.- Al haber concluido la vigencia del contrato en mención y al requerirse la prestación de los servicios materia de su objeto de manera ininterrumpida, en razón de ser una necesidad de vital importancia el contar con los servicios de alimentación que garanticen a los pacientes la dieta indicada de acuerdo a su patología, así como proporcionarle al personal en general que, de acuerdo a su jornada laboral requiera de los servicios de alimentación, en fecha 11 de marzo del cursante año el Lic. Miguel Angel Marín Cardone, Jefe del Departamento de Recursos Materiales solicitó mediante oficio 002702 la elaboración del presente instrumento contractual.

TERCERO.- En razón de lo anterior, la presente ampliación al contrato **CONTRATO NO. ISESALUD-INSUMOS-ALIMENT-HGM-051/2019, por un periodo comprendido del día 01 de enero del año 2020 al 31 de marzo del mismo año,** se realiza con fundamento en lo previsto por el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en razón de que serán respetados los precios y condiciones otorgadas por el proveedor en el contrato de origen.

DECLARACIONES

I. "EL ISESALUD" POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL DECLARA QUE:

I.1. Su representada es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 19 de diciembre de 1997.



SS

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONTRATO NO. ISESALUD-SUMINISTRO-ALIMENTOS-PERECEDEROS-HGM-190/2020.
"SUMINISTRO DE INSUMOS DE ALIMENTACION PARA PACIENTES E INTERNOS DEL
HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI".

I.2. Tiene por objeto entre otros: Prestar servicios de salud a la población abierta en los términos de la Ley General de Salud; Ley Estatal de Salud; Acuerdos y Convenios que celebran con la Federación.

I.3.- El C.P. **CARLOS GÓMEZ VALDÉZ** se encuentra facultado para suscribir el presente contrato, atento a lo dispuesto en el Poder otorgado en su favor por el C. Doctor Alonso Oscar Pérez Rico, en su carácter de Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD), mismo que se encuentra protocolizado en Instrumento Notarial número 101,930, Volumen 1,450, página número 21, de fecha 22 de Enero del año 2020, pasado ante la fe del Notario Público Número 8 (Ocho) de la ciudad de Mexicali, Baja California Lic. Luis Alberto Ibañez Esquer.

I.4. Su representada tiene como domicilio legal el ubicado en: Palacio Federal 3er Piso, Av. Pioneros No. 1005, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, Baja California, C.P. 21000 Mexicali, Baja California.

I.5. Se designa como administrador del presente contrato a los Subdirectores y Subjefes Administrativos del Hospital General de Mexicali, siendo el responsable de la vigilancia, control, registro y validación de la documentación que soportará los trámites de pago que se deriven del mismo.

I.6. El C. Lic. **Miguel Angel Marín Cardone**, Jefe Del Departamento De Recursos Materiales y Servicios Generales, interviene en la celebración del presente contrato en representación del área administradora del mismo, como lo establece el artículo 67 del Reglamento Interno del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.

I.7.- Que para cumplir eficazmente con su objeto requiere de los servicios que "EL PROVEEDOR" oferta, contando con la capacidad presupuestaria necesaria para hacer frente a las erogaciones que por dichos conceptos se generen, recurso previsto y autorizado en la partida presupuestal: 22101 (Alimentación de personas en Hospitales), para el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, con fuentes de financiamiento: FASSA, INGRESOS PROPIOS, INSABI y demás que resulten necesarias y procedentes.

II.- "EL PROVEEDOR" POR SU PROPIO DERECHO DECLARA:

II.1.- Que es una persona física legalmente constituida lo cual acredita con R.F.C No. TATS-560917-U99, y se identifica con Credencial de Elector No. 0479032846084, expedida por el Instituto nacional Electoral (INE), que su actividad económica principal es: Comercio al por menor de abarrotes, ultramarinos y miscelánea.

II.2.- Declara ser mexicano y conviene, cuando llegare a cambiar de nacionalidad en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado de este contrato.

II.3.- Que tiene la capacidad jurídica, para contratar y obligarse en los términos de este contrato que dispone de la organización y elementos propios necesarios para proporcionar el servicio que se requiere.



SS

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONTRATO NO. ISESALUD-SUMINISTRO-ALIMENTOS-PERECEDEROS-HGM-190/2020.
"SUMINISTRO DE INSUMOS DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES E INTERNOS DEL
HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI".

II.4.- Que tiene su domicilio legal el ubicado en Carr. San Luis Km. 22.5, C.P. 21624, Ejido Cuernavaca, Mexicali, Baja California, mismo que señala para todos los efectos legales del presente contrato.

II.5.- Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el reglamento de la ley en cita, y demás disposiciones aplicables al respecto.

III.- "AMBAS PARTES" DECLARAN:

III.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y su capacidad para contratar, en los términos de las declaraciones anteriores.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) El presente contrato tiene como objeto establecer las bases y los términos a partir de los cuales "EL ISESALUD" realizara la adquisición de insumos y bienes perecederos para la elaboración de alimentos para pacientes hospitalizados, médicos residentes e internos y personal con 12 horas acumuladas del Hospital General Mexicali, ubicado en Calle del Hospital S/N, col. Centro Cívico, C.P.21000, Mexicali, B.C.
- b) Consta en el **ANEXO I** Cotización de los insumos presentada por "EL PROVEEDOR"

SEGUNDA.- PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS.

Los Productos serán entregados por "EL PROVEEDOR" en el domicilio del Hospital General de Mexicali, ubicado en Calle del Hospital s/n Col. Centro Cívico y Comercial de Mexicali, B.C., conforme a las Órdenes de Suministro que con cargo al presente contrato se le expedirán durante el periodo de vigencia, de conformidad con el siguiente procedimiento:

- a) Los días miércoles de cada semana se entregará la solicitud de suministro de los víveres, vía correo electrónico, para ser entregados los viernes dentro del horario de 8:30 a.m. a 10:30 a.m.
- b) Los insumos entregados deberán cumplir con la norma oficial mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- c) El tiempo aproximado para hacer la entrega y revisión de los insumos será de una hora, ya que se debe revisar la calidad y cantidad de los mismos.
- d) La mercancía deberá ser entregada en cajas de plástico en condiciones adecuadas de higiene y las carnes deberán ser entregadas congeladas sin haber interferido en su cadena de temperatura.



SS

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONTRATO NO. ISESALUD-SUMINISTRO-ALIMENTOS-PERECEDEROS-HQM-190/2020.
"SUMINISTRO DE INSUMOS DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES E INTERNOS DEL
HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI".

e) En caso de productos de origen lácteo, estos mismos deberán ser transportados en hieleras o en equipos refrigerados.

"EL PROVEEDOR" surtirá los productos que le sean solicitados con las órdenes de suministro con cargo al contrato respectivo; verificará que los mismos cumplan con la descripción especificaciones técnicas, marcas ofertadas y cantidades que se detallan en el ANEXO 1.

TERCERA.- DEL PRECIO DE LOS PRODUCTOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar durante la vigencia del presente contrato, los precios unitarios establecidos en el catálogo señalado en la cláusula primera del presente contrato, salvo incrementos substanciales establecidos en el índice nacional de precios, lo cual deberá dar a conocer de inmediato por escrito a "EL ISESALUD" haciendo la propuesta correspondiente con los elementos comprobatorios necesarios a "EL ISESALUD".

CUARTA.- MONTO DEL CONTRATO.

El monto estimado para la contratación abierta para la adquisición de alimentos y perecederos pertenecientes al Hospital General de Mexicali, será como a continuación se detalla:

a).- El presente contrato tendrá un monto mínimo de \$ 458,000.00 M.N. (Son Cuatrocientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N), no incluye el impuesto al valor agregado.

b).- El presente contrato tendrá un monto máximo de hasta \$ 1,145,000.00 M.N. (Son Un millón ciento cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), no incluye el impuesto al valor agregado.

Los montos señalados en los párrafos que anteceden son atendiendo a la disponibilidad presupuestal autorizada para las Unidades Médicas pertenecientes al ISESALUD.

El Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) solo aplicara en los insumos en los que resulte procedente conforme a lo establecido en la cotización inmersa en EL ANEXO I.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.

"EL ISESALUD" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR" mensualmente el servicio convenido dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada, que contenga los siguientes datos: Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, Avenida Pioneros 1005 Tercer Piso Palacio Federal, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California; Registro Federal de Contribuyentes ISS-971219-J53.

A).- La moneda en que deberán efectuarse el pago a "EL PROVEEDOR" del servicio será en pesos mexicanos de este contrato.



SS

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONTRATO NO. ISESALUD-SUMINISTRO-ALIMENTOS-PERECEDEROS-HGM-190/2020.
"SUMINISTRO DE INSUMOS DE ALIMENTACION PARA PACIENTES E INTERNOS DEL
HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI".

B).- LUGAR DESIGNADO PARA EL PAGO Y DATOS DE LA FACTURACIÓN:

LOS PAGOS SE EFECTUARAN A "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS VÍA ELECTRÓNICA O CHEQUE, para lo cual deberá inscribirse al programa de pago electrónico por conducto del INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD), indicando número de cuenta, clave (clave bancaria estandarizada de 18 dígitos), número y dirección de la sucursal bancaria, plaza, nombre del beneficiario; y agregando al calce, sello de confirmación bancaria en su defecto, carta de certificación del banco, validando la información anterior.

LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AVENIDA PIONEROS 1005 TERCER PISO PALACIO FEDERAL, CENTRO CÍVICO Y COMERCIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21000; R.F.C.: ISS971219-J53.

C).- Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso a "EL ISESALUD" más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en el ordenamiento fiscal respectivo para el pago de créditos fiscales, a que se refiere la ley de Ingresos del estado, los cargos se calcularan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL ISESALUD".

D).- En caso de que la factura entregada por "EL PROVEEDOR" para su pago, presente errores o deficiencias, se le notificara por escrito que deberá de subsanarlas dentro de los 03 (tres) días hábiles posteriores a la notificación. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computara para efectos de incumplimiento.

E).- "EL PROVEEDOR" deberá expedir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) para su almacenamiento en la bóveda fiscal, debiéndolos remitir tanto en formato PDF, como en XML al siguiente correo Institucional: facturas@saludbc.gob.mx. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 29 del Código Fiscal de la Federación.

SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato, el prestador del servicio y/o proveedor otorgará garantía de cumplimiento ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de "EL ISESALUD", en el domicilio ubicado en: Calle Pioneros 1005, Centro Cívico, C.P. 21000, de la Ciudad de Mexicali, Baja California, mediante cheque certificado o fianza expedida por institución afianzadora debidamente acreditada y autorizada para ello a nombre de: El Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, de conformidad con los porcentajes establecidos en las "Normas y Políticas para el establecimiento de Garantías en materia de adquisición de bienes y prestación de Servicios", publicadas en fecha 23 de septiembre de 2005, Sección II, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California No. 42 y modificadas conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California No. 19 de fecha 19 de Abril del año 2013, Sección I, en concordancia con la Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de Diciembre del 2016, misma que se establecerá en base

**SS**

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONTRATO NO. ISESALUD-SUMINISTRO-ALIMENTOS-PERECEDEROS-HGM-190/2020.
"SUMINISTRO DE INSUMOS DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES E INTERNOS DEL
HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI".

Monto del Pedido o Contrato en UMAs sin IVA	% Mínimo de Garantía
De 0 UMAs a 2,000 UMAs	No Aplica
De 2,000.01 UMAs a 4,000 UMAs	10
De 4,000.01 UMAs a 13,000 UMAs	10
De 13,000.01 UMAs en adelante	15

VALOR DE LA U.M.A. PARA EL AÑO 2020:\$86.88 PESOS MEXICANOS.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- 1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- 2 Estará vigente hasta que la prestación del servicio haya sido recibido en su totalidad por ISESALUD y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo del prestador del servicio y/o proveedor en favor de "EL ISESALUD derivada de este contrato.
- 3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se deberá obtener la modificación de la garantía prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable a el prestador del servicio y/o proveedor
- 4 Para que sea liberada la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
- 5 La garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- 6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

Si el prestador del servicio y/o proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si la entrega total de los bienes y/o servicios aconteciera dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato se le exentará a el prestador del servicio y/o proveedor de la presentación de la garantía de cumplimiento.



SS

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONTRATO NO. ISESALUD-SUMINISTRO-ALIMENTOS-PERECEDEROS-HGM-190/2020.
"SUMINISTRO DE INSUMOS DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES E INTERNOS DEL
HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI".

SEPTIMA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de manera retroactiva a partir del 01 de enero del año 2020 al 31 de marzo de 2020.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

A) "EL ISESALUD" aplicará las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, mismas que se refieren al plazo pactado para la entrega de los bienes.

B).- Por atraso en la fecha pactada para la entrega de los bienes objeto de este contrato, se procederá a aplicar una pena equivalente al 0.003 % por día natural de atraso (diario), sobre el valor de lo incumplido, sin que exceda del importe de la garantía de cumplimiento que se exhiba para asegurar la entrega de los insumos, de conformidad con lo estipulado en *la norma que establece los lineamientos para la aplicación y cálculo de penas convencionales en las contrataciones de bienes y servicios de la administración pública centralizada*, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre del 2005, así como por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fórmula para calcular la pena convencional aplicable será conforme a lo dispuesto en la citada norma que establece los lineamientos para la aplicación y cálculo de penas convencionales, siendo la siguiente:

$$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$$

En donde:

Pca= Pena Convencional aplicable

Pd= Penalización Diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los Bienes entregados con atraso.

C).- El pago de los bienes quedara condicionado proporcionalmente por parte de "EL ISESALUD" por concepto de penas convencionales y sanciones que correspondan ajustándose al procedimiento para el cobro y pago de las penas y/o sanciones aplicables por incumplimiento.

D).- En caso de que previo al vencimiento del plazo programado para la entrega estipulada en la cláusula segunda de este contrato, y a solicitud expresa de "EL PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado y acreditado o por causas atribuibles a "EL ISESALUD", el instituto podrá diferir la fecha programada para la entrega de los bienes, formalizándose por escrito mediante convenio, no procediéndose a la aplicación de las penas convencionales por atraso; si "EL PROVEEDOR" no obtiene el diferimiento de referencia por ser imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

E).- Procedimiento del cobro de penas convencionales y/o sanciones aplicables por incumplimiento, por atraso de entrega de bienes, insumos, materiales, consumibles y de

**SS**

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONTRATO NO. ISESALUD-SUMINISTRO-ALIMENTOS-PERECEDEROS-HGM-190/2020.
"SUMINISTRO DE INSUMOS DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES E INTERNOS DEL
HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI".

cualquier servicio no prestado o prestados con atraso, de conformidad con las políticas internas del Instituto de Servicios de Salud Pública del estado de Baja California:

I. REQUISITOS DE LA NOTIFICACIÓN.

La notificación a la persona física y/o moral que resulte sancionada será realizada por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o por la Administración y/o responsable de las unidades médicas de "EL ISESALUD" mediante oficio, mismo que deberá contener la siguiente información:

- A).- Se indicará el número de contrato;
- B).- Se indicará el motivo por el cual fue sancionado;
- C).- Se indicará el importe de la cantidad a pagar;
- D).- Formas de pago y domicilio de las cajas recaudadoras donde podrá realizar el pago;
- E).- Dirección de las cajas recaudadoras
- F).- Plazo de 5 días hábiles para realizar el pago;
- G).- Se le indicará que corresponde a "sanción por incumplimiento" para el pago respectivo bajo incisos siguientes:

7909025	SANCION POR INCUMPLIMIENTO DE OBRA
7909028	SANCION INCUMPLIMIENTO PROSPERA 2017
7909029	SANCION INCUMPLIMIENTO FASSA 2017
7909030	SANCION INCUMPLIMIENTO REPSS 2017
7909031	SANCION INCUMPLIMIENTO AFASPE 2017
7909032	SANCION INCUMPLIMIENTO INGRESOS PROPIOS
7909033	SANCION INCUMPLIMIENTO FASSA 2018
7909034	SANCION INCUMPLIMIENTO REPSS 2018
7909035	SANCION INCUMPLIMIENTO GASTOS CATASTROFICOS 2017
7909037	SANCION INCUMPLIMIENTO AFASPE 2018
7909038	SANCION INCUMPLIMIENTO PROSPERA 2018
7909039	SANCION INCUMPLIMIENTO COFEPRIS 2018
7909040	SANCION INCUMPLIMIENTO GASTO CATASTROFICO 2018
7909041	SANCION INCUMPLIMIENTO SIGLO XXI 2016
7909042	SANCION INCUMPLIMIENTO ASE LIQUIDA 2018
7909043	SANCION INCUMPLIMIENTO SIGLO XXI 2018
7909051	SANCION INCUMPLIMIENTO FASSA 2019
7909052	SANCION INCUMPLIMIENTO PROSPERA 2019
7909053	SANCION INCUMPLIMIENTO AFASPE 2019
7909054	SANCION INCUMPLIMIENTO REPSS 2019
7909061	SANCION POR INCUMPLIMIENTO COFEPRIS 2019
7909059	SANCION INCUMPLIMIENTO ASE LIQUIDA 2019
7909060	SANCION INCUMPLIMIENTO CENSIDA 2018- 2019
T108001	REEMBOLSO DE DEP. PROVEEDORES/CONTRATISTAS
T118001	DEV. ANTICIPO CONTRATISTA
7909063	SANCION INCUMPLIMIENTO PARTICIPACIONES FEDERALES.

II. DEPÓSITO:

El prestador del servicio y/o proveedor deberá realizar el depósito de las sanciones aplicables en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la notificación del oficio donde la autoridad y/o responsable de la unidades médicas o administrativa y con el visto bueno del jefe o responsable del laboratorio o del administrador de la unidad médica



usuaria, que detecte los incumplimientos para efecto de aplicar la sanción correspondiente; deberá solicitar la expedición de recibo único de ingreso presentarse ante las cajas recaudadoras con el oficio de sanción, para tales efectos realizara el (los) depósito de las sanciones por incumplimiento acudiendo a las cajas recaudadoras o bien a realizar depósito en alguna de las cuentas bancarias por fuente de financiamiento, para el pago de penas convencionales y sanciones impuestas por atraso e incumplimiento en la entrega de insumos o cualquier atraso en la prestación del servicio que cause un perjuicio, como son:

A).- Cajas recaudadoras: Cajas adscritas al Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, ubicadas en los siguientes domicilios:

Oficina Central: Avenida Pioneros #1005, Palacio Federal, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, B.C.

Hospital General de Mexicali: Calle del Hospital s/n, Centro Cívico, Mexicali, B.C.

Centro de Salud Industrial: Mecánicos y Calle F, s/n, Col. Industrial, Mexicali, B.C.

Laboratorio Estatal de Salud Pública: Mecánicos y Calle F, s/n, Col. Industrial, Mexicali, B.C.

UNEME Oncología: Avenida de la Claridad s/n, Col. Plutarco Elías Calles, Mexicali, B.C.

Hospital Materno Infantil: Avenida de la Claridad s/n, col. Plutarco Elías Calles, Mexicali, B.C.

Hospital General Tecate: Ave 5ta #69, Col. Benito Juárez, Tecate, B.C.

Hospital General Tijuana: Ave. Centenario #10851, Zona Río, Tijuana, B.C.

Hospital General Ensenada: Carretera Transpeninsular km. 111 s/n, Colonia Pacheco, Ensenada, B.C.

Hospital General Rosarito: José Haro González y Galilea #2200, Fracc. Villa Turística, Rosarito, B.C.

Jurisdicción de Servicios de Salud Ensenada: Ruiz y Catorce #1380, Zona Centro, Ensenada, B.C.

Jurisdicción de Servicios de Salud Vicente Guerrero: Ave. Vicente Guerrero #221, Vicente Guerrero, B.C.

B).- Bancos: Depósito bancario y/o transferencia electrónica:

Beneficiario: Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California

PROSPERA 2017

Banco: HSBC

Cuenta: 4060297066

Clabe interbancaria: 021020040602970667

PROSPERA 2018

Banco: HSBC

Cuenta: 4061050415

Clabe interbancaria: 021020040610504151

PROSPERA 2019

Banco: HSBC

Cuenta: 4062060702

Clabe interbancaria: 021020040620607022



SS

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONTRATO NO. ISESALUD-SUMINISTRO-ALIMENTOS-PERECEDEROS-HGM-190/2020.
"SUMINISTRO DE INSUMOS DE ALIMENTACION PARA PACIENTES E INTERNOS DEL
HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI".

REPSS 2017

Banco: BANORTE

Cuenta: 487839300

Clabe interbancaria: 072020004878393005

REPSS 2018

Banco: SANTANDER

Cuenta: 65506536962

Clabe interbancaria: 014020655065369628

REPSS 2019

Banco: SANTANDER

Cuenta: 65507270287

Clabe interbancaria: 014020655072702870

AFASPE 2017

Banco: HSBC

Cuenta: 04060296639

Clabe interbancaria: 021020040602966396

AFASPE 2018

Banco: HSBC

Cuenta: 4061050597

Clabe interbancaria: 021020040610505972

AFASPE 2019

Banco: HSBC

Cuenta: 4062060728

Clabe interbancaria: 021020040620607284

GASTOS CATASTROFICO 2017

Banco: BANORTE

Cuenta: 0488621520

Clabe interbancaria: 072 020 004886215201

GASTOS CATASTROFICO 2018

Banco: BBVA BANCOMER

Cuenta: 0111880357

Clabe interbancaria: 012020001118803577

COFEPRIS 2018

Banco: BBVA BANCOMER

Cuenta: 0111835599

Clabe interbancaria: 012020001118355999

**SS**

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONTRATO NO. ISESALUD-SUMINISTRO-ALIMENTOS-PERECEDEROS-HGM-190/2020.
"SUMINISTRO DE INSUMOS DE ALIMENTACION PARA PACIENTES E INTERNOS DEL
HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI".

INGRESOS PROPIOS**Banco: SANTANDER****Cuenta: 65503562536****Clabe Interbancaria: 014020655035625363****ASE LIQUIDA REPSS 2018****Banco: BBVA BANCOMER****Cuenta: 0111927795****Clabe Interbancaria: 012020001119277953****FASSA 2017****Banco: BANORTE****Cuenta: 487832404****Clabe interbancaria: 072020004878324045****FASSA 2018****Banco: BANORTE****Cuenta: 0592562892****Clabe interbancaria: 072020005925628923****FASSA 2019****Banco: BANORTE****Cuenta: 1044615605****Clabe interbancaria: 072020010446156053****COFEPRIS 2019****Banco: HSBC****Cuenta: 4062948328****Clabe interbancaria: 021020040629483289****ASE LIQUIDA 2019****Banco: BBVA Bancomer****Cuenta: 0112979748****Clabe interbancaria: 012020001129797481****CENSIDA 2018- 2019****Banco: SANTANDER Cuenta: 6550704744-6****Clabe interbancaria: 014020655070474469****PARTICIPACIONES FEDERALES 2020.****Banco: SANTANDER.****Cuenta: 65507951979.****Clabe Interbancaria: 014050655079519794.****III. EXPEDICIÓN DEL RECIBO ÚNICO DE INGRESO Y/O FACTURA.**

Para solicitar la expedición del recibo único de ingreso y/o comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que acredite el pago realizado, el proveedor deberá entregar copia del comprobante del depósito bancario y/o transferencia electrónica, así como fotocopia de la notificación que se entrega por parte del departamento de recursos materiales y/o por la administración de la propia unidad médica administradora de su contrato.



SS

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONTRATO NO. ISESALUD-SUMINISTRO-ALIMENTOS-PERECEDEROS-HGM-190/2020.
"SUMINISTRO DE INSUMOS DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES E INTERNOS DEL
HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI".

- El proveedor y/o prestador del servicio una vez que haya realizado el depósito en alguna de las anteriores modalidades indicadas, deberá acudir a las oficinas centrales de "EL ISESALUD" al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para comprobar que realice el pago respectivo mediante el recibo único de ingreso y/o factura electrónica que acredite el pago realizado, por lo que el proveedor y/o prestador deberá entregar copia de dicho recibo o bien comprobante del depósito bancario y/o transferencia electrónica, así como la copia de la notificación que le entrego el área referida, para efectos de complementar el pasivo correspondiente, para efectos de tramitar su factura ante la Dirección de Organización, Programación y Presupuesto para la calendarización del pago respectivo.

NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

- a) "EL ISESALUD" podrá rescindir administrativamente el contrato y sin responsabilidad, por razones de interés general, por contravención o incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a los términos del contrato o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) Si "EL PROVEEDOR" es quien decide rescindir el contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial, y obtener la declaración correspondiente.
- c) El procedimiento de rescisión administrativa del contrato se ajustará a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"EL ISESALUD" podrá en cualquier momento rescindir el presente contrato con el solo requisito de comunicar su decisión por escrito a "EL PROVEEDOR" en los siguientes supuestos:

- a) Si "EL PROVEEDOR" no ejecuta las entregas de insumos, de acuerdo a los datos y especificaciones que emite "EL ISESALUD"
- b) Si se suspende injustificadamente el suministro de insumos y/o si no les da debida atención por medio de personal competente.
- c) Por negativa a la reposición de los insumos que "EL ISESALUD" no acepte por deficientes.
- d) Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los servicios contratados sin consentimiento por escrito de "EL ISESALUD".
- e) La disolución y liquidación de "EL PROVEEDOR" a partir de la fecha en que suceda.
- f) La quiebra o suspensión de pagos de "EL PROVEEDOR" legalmente declarada a partir de la fecha de la resolución.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LOS EFECTOS DE LA RESCISIÓN.

Si se actualiza una o varias hipótesis de las previstas en la cláusula anterior "EL ISESALUD" requerirá por escrito a "EL PROVEEDOR" para que dentro del término de 5 (cinco) días naturales contados a partir del incumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente



SS

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONTRATO NO. ISESALUD-SUMINISTRO-ALIMENTOS-PERECEDEROS-HGM-190/2020.
"SUMINISTRO DE INSUMOS DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES E INTERNOS DEL
HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI".

contrato, las subsane o manifieste lo que a su derecho convenga, si no cumpliera dicho requerimiento "EL ISESALUD" podrá ejercitar el derecho de rescisión previsto en la cláusula anterior.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".

- a) En ningún caso los derechos y obligaciones derivados del presente contrato podrán ser cedidos por "EL PROVEEDOR" en todo o en parte a otras personas físicas o morales, con excepción de los derechos de cobros derivados del suministro del servicio objeto del presente instrumento.
- b) Cuando los servicios de entrega materia de este contrato no se hayan prestado de acuerdo con las especificaciones requeridas en el presente contrato, "EL ISESALUD" por sí o por conducto de la supervisión designada para ello, ordenará su reposición inmediata y los gastos adicionales que resulten necesarios, serán a costa de "EL PROVEEDOR" sin que tenga derecho a retribución alguna por ello, en este caso si "EL ISESALUD" lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión total o parcial del pago, en tanto no se lleven a cabo dichas reposiciones y sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para su terminación.
- c) Si "EL PROVEEDOR" realiza suministros o servicios por mayor valor del indicado en el contrato, sin que medie orden o instrucción por escrito de "EL ISESALUD", no tendrá derecho a reclamar pago alguno, solo la devolución del bien.
- d) Cuando "EL PROVEEDOR" demuestre la existencia de causas justificadas que le impidan cumplir con la prestación de los servicios materia del presente contrato en alguna de las fechas o plazos programados en las ordenes respectivas, deberá notificarlo inmediatamente a "EL ISESALUD" a través de un escrito, acompañando los documentos que aporten las pruebas que estime pertinentes, esto a fin de que "EL ISESALUD" a través de su jefe de departamento de recursos materiales y servicios generales le entregue un comunicado en caso de proceder la petición que "EL PROVEEDOR" haya presentado o bien, en caso de ser rechazada, el instituto procederá de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ANTICIPADA.

"EL ISESALUD" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato conforme lo establece el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la Resolución Firme de una Inconformidad o intervención de oficio o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

DÉCIMA CUARTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

A).- "EL PROVEEDOR" deberá presentar opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente a la firma del contrato, en los términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.



SS

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONTRATO NO. ISESALUD-SUMINISTRO-ALIMENTOS-PERECEDEROS-HGM-190/2020.
"SUMINISTRO DE INSUMOS DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES E INTERNOS DEL
HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI".

B).- En la solicitud de opinión al S.A.T. deberán incluir al siguiente correo electrónico: juridicoisesaludbc@gmail.com lo anterior para que el S.A.T. envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

DÉCIMA QUINTA.- En caso de que "ISESALUD" no llegare a requerir el suministro mínimo señalado en el presente contrato, desde este momento "EL PROVEEDOR" libera de cualquier responsabilidad legal a "EL ISESALUD".

DÉCIMA SEXTA.- OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE SUJETARSE AL CONTRATO.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran así como a los términos, lineamientos, procedimientos, y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normas y disposiciones técnicas, administrativas y legales aplicables

DECIMA SÉPTIMA.- "LAS PARTES" convienen en que la celebración del presente contrato no existe dolo, mala fe, error, violencia o lesión que vicie su voluntad para celebrar el presente contrato y lo invalide.

Leído que fue el presente contrato por sus otorgantes y debidamente enterado de su contenido y alcance, se firma en dos ejemplares, en la Ciudad de Mexicali, Baja California; a los 24 de marzo del año 2020.

POR "EL ISESALUD"

POR "EL PROVEEDOR"

carlos g.

C.P. CARLOS GÓMEZ VALDÉZ.
APODERADO LEGAL DEL
INSTITUTO DE
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA PARA
EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

C. SERVANDO TAPIA TAPIA.

[Handwritten signature]



SS

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONTRATO NO. ISESALUD-SUMINISTRO-ALIMENTOS-PÉRECEDEROS-HGM-190/2020.
"SUMINISTRO DE INSUMOS DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES E INTERNOS DEL
HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI".

**ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO.**

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL ISESALUD.**

LIC. MIGUEL ANGEL MARIN CARDONE.
JEFE DEL DEPTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEL ISESALUD.

**LIC. MIKEL ROBERTO ALCANTARA
HERNÁNDEZ.**

TESTIGO.

DR. NÉSTOR SAÚL HERNÁNDEZ MILÁN.
SUBDIRECTOR GENERAL DE SALUD
DEL ISESALUD.

u



SS

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONTRATO NO. ISESALUD-SUMINISTRO-ALIMENTOS-PERECEDEROS-HGM-190/2020.
"SUMINISTRO DE INSUMOS DE ALIMENTACION PARA PACIENTES E INTERNOS DEL
HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI".

ANEXO I



Mericali, B.C. a 01 de Enero del 2020.

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ATH.

LIC. MIKEL ROBERTO ALCANTARA HERNANDEZ

ENC. DEL DESPACHO DE DIRECCION DEL ISESALUD

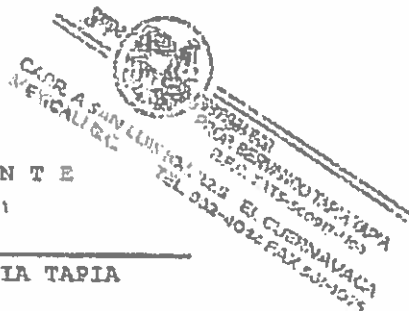
Yo Servando Tapia Tapia, en mi caracter de representante legal de la Empresa Super Cuernavaca, con facultades suficientes para comprometer a mi representada, declaro:

Proporcionar al INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA el insumo de alimentos requeridos en tiempo y forma, bajo las mismas condiciones del contrato numero: (ISESALUD-SUMINISTRO-INSUMOS-ALIMENTACION HCM-051/2019) por el mes de ENERO del 2020.

La presente se extiende como un compromiso de cumplimiento mutuo establecido por ambas partes

ATENTAMENTE

SR. SERVANDO TAPIA TAPIA
GERENTE GENERAL



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]



TAPIA TAPIA SERVANDO "SUPER CUERNAVACA"
CARRET. SAN LUIS KM 22.5
EJ. CUERNAVACA
MEXICALI, B.C., C.P. 21624 MEXICO
Telefono[s]: 5-62-40-44, Fax: 5-61-10-75
RFC: TATS-560917-U99

No: C0010314
Fecha: 03/01/2020
Vendedor: 001
Pagina: 1 de 1

COTIZACION

Cliente

Cliente: 00253 Nombre: INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
Domicilio: PIONEROS #1005 CENTRO CIVICO
MEXICALI, BC 21000 MEX
RFC: ISS-971219-J53. Tel: 557-43-39 ext cocina 1429 Fax: PAM 177-34-51 ext-1436

Entregar: Si
Poblado:

Datos de Cotización

Código	Cdad.	U/M	Descripción	Area	Precio	Iva	Total
2320	200.00	PZA	ACEITE OLIVA CARBONELL 6/750ml	01	\$195.00	\$0.00	\$39,000.00
7024	240.00	CJ	12 PZA ACEITE 1 2 3 GIRASOL 12/1 LT	01	\$495.00	\$0.00	\$118,800.0
1754	250.00	CJ	24 PZA ACEITUNA NEGRA SV S/H 24/397gr (14oz)	01	\$39.50	\$0.00	\$9,875.00
5523	10.00	CJ	13 KG ACEITUNA SUELTA CUBETA 13 K ARAIZA	01	\$990.00	\$0.00	\$9,900.00
8581	290.00	PZA	ADEREZO CESAR WISH BONE 6/473ml (16oz)	01	\$85.00	\$0.00	\$24,650.00
1451	290.00	PZA	ADEREZO ITALIANO WISH 6/473ml (16oz)	01	\$85.00	\$0.00	\$24,650.00
3962	25.00	KG	AJO ENTERO KG	01	\$155.00	\$0.00	\$3,875.00
4622	25.00	Kg	AJO MOLIDO	01	\$250.00	\$0.00	\$6,250.00
1526	15.00	Kg	AJONJOLI KG GRANEL	01	\$125.00	\$0.00	\$1,875.00
18165	386.00	PZA	ALCAPARRAS FRAGATA C/220 GR	01	\$49.50	\$0.00	\$19,107.00
3947	6.00	KG	ALMENDRA KG CRUDA	01	\$340.00	\$0.00	\$2,040.00
4842	144.00	SC	45 KG ARROZ C/45 KG 100 LB.	01	\$890.00	\$0.00	\$128,160.0
12055	250.00	CJ	48 PZA ATUN DOLORES AGUA 48/140gr	01	\$895.00	\$0.00	\$223,750.0
1257	385.00	PZA	AVENA QUAKER 12/475 GR	01	\$39.50	\$0.00	\$15,207.50
9511	195.00	CJ	1 CJ AVENA GRANVITA INST 280gr 0% AZUCAR FRESA	01	\$65.00	\$0.00	\$12,675.00
11609	195.00	CJ	1 CJ AVENA GRANVITA INST 280gr 0% AZUCAR	01	\$65.00	\$0.00	\$12,675.00
4838	100.00	SC	50 KG AZUCAR MORENA C/50 KG	01	\$1,200.00	\$0.00	\$120,000.0
6217	12.00	CJ	500 PZA SLENDA AZUCAR 500s ó 25s	01	\$295.00	\$0.00	\$3,540.00
15453	100.00	PZA	COFFEE MATE 6/1kg lata	01	\$165.00	\$0.00	\$16,500.00
905	100.00	PZA	CAFE FOLGERS CUSTOM ROAST 48OZ (1 36kg)	01	\$300.00	\$0.00	\$30,000.00

Nota: COTIZACION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL
DEL: 01 AL 31 DE ENERO 2020
VIGENCIA DE LA COTIZACION A 31 DIAS

SubTotal: \$822,529.50
Iva: \$0.00
Total: \$822,529.50

Datos para pago

Tipo de Moneda:

Tipo de pago: 01 Contado

Tipo de cambio: 18 -

Super Cuernavaca
CARTEL A SAN LUIS KM 22.5 EJ. CUERNAVACA
MEXICALI B.C. TEL 562-4044 FAX 561-1075



TAPIA TAPIA SERVANDO "SUPER CUERNAVACA"
CARRET. SAN LUIS KM 22.5
EJ. CUERNAVACA
MEXICALI, B.C., C.P. 21624 MEXICO
Telefono[s]: 5-62-40-44, Fax: 5-61-10-75
RFC: TATS-560917-U99

No: C0010315
Fecha: 03/01/2020
Vendedor: 001
Pagina: 1 de 1

COTIZACION

Cliente

Cliente: 00253 Nombre: INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Domicilio: PIONEROS #1005 CENTRO CIVICO
MEXICALI, BC 21000 MEX

Entregar: Si
Poblado:

RFC: ISS-971219-J53.

Tel: 557-43-39 ext cocina 1429

Fax: PAM 177-34-51 ext-1436

Datos de Cotización

Código	Cdad.	U/M	Descripción	Area	Precio	Iva	Total
14783	12.00	Kg	AZUCAR MASCABADO KG	01	\$56.50	\$0.00	\$678.00
2432	12.00	PZA	ACEITE PAM ORIGINAL 12/170 GR	01	\$76.50	\$0.00	\$918.00
14266	8.00	PZA	CALCETOSE 6/1.9KG	01	\$220.00	\$0.00	\$1,760.00
4850	28.00	KG	CANELA ENTERA	01	\$695.00	\$0.00	\$19,460.00
9590	15.00	Kg	CANELA MOLIDA KG	01	\$265.00	\$0.00	\$3,975.00
4451	240.00	CJ	12 CART HUEVO BCO GRANEL 12/30'S BAJA M	01	\$890.00	\$0.00	\$213,600.0
8797	385.00	PZA	SALSA CATSUP DM SQUEEZ 12/650 GR	01	\$33.50	\$0.00	\$12,897.50
7896	72.00	PZA	CORN FLAKES KELL 840 GR	01	\$98.00	\$0.00	\$7,056.00
7899	30.00	PZA	CORN POPS KELL C 980 GR	01	\$155.00	\$0.00	\$4,650.00
8989	30.00	PZA	FROOT LOOPS KELL C/800 GR	01	\$155.00	\$0.00	\$4,650.00
9065	40.00	PZA	ZUCARITAS KELL 1 13KG	01	\$145.00	\$0.00	\$5,800.00
5174	870.00	GAL	CHAMPINONES ABSA FEB 6/1 GAL	01	\$175.00	\$0.00	\$152,250.0
464	20.00	PZA	CHEERIOS 14/510gr AVENA	01	\$160.00	\$0.00	\$3,200.00
8816	1,150	PZA	CHICHARO DM 24/410gr	01	\$15.50	\$0.00	\$17,825.00
4843	195.00	KG	CHILE CALIFORNIA SECO KG (CHILACA)	01	\$135.00	\$0.00	\$26,325.00
3480	68.00	KG	CHILE GUAJILLO KG	01	\$175.00	\$0.00	\$11,900.00
9875	195.00	PZA	CHILES CHIPOTLE COST 24/220 GR	01	\$24.50	\$0.00	\$4,777.50
3588	195.00	KG	CHILE ARBOL JAPONES KG	01	\$159.00	\$0.00	\$31,005.00
1940	28.00	PZA	CHILES GUERITOS EL MEXICANO 12/12oz	01	\$58.50	\$0.00	\$1,638.00
9804	195.00	PZA	CHILES RAJAS COST 6/2.8kg (1gal)	01	\$105.00	\$0.00	\$20,475.00

Nota: COTIZACION DE ALIEMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL
DEL: 01 AL 31 DE ENERO 2020
VIGENCIA DE LA COTIZACION A 31 DIAS

SubTotal: \$544,840.00
Iva: \$0.00
Total: \$544,840.00

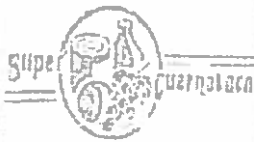
Datos para pago

Tipo de Moneda:

Tipo de pago: 01 Contado

Tipo de cambio: 18.7

SUPER CUERNAVACA
FRANCISCO TAPIA TAPIA
R.F.C. TATS-560917-U99
CARRETERA SAN LUIS KM. 22.5 EJ. CUERNAVACA
MEXICALI B.C.
TEL. 562-40-44 FAX 561-10-75

**TAPIA TAPIA SERVANDO "SUPER CUERNAVACA"**

CARRET. SAN LUIS KM 22.5

EJ. CUERNAVACA

MEXICALI, B.C., C.P. 21624 MEXICO

Telefono(s): 5-62-40-44, Fax: 5-61-10-75

RFC: TATS-560917-U99

No: C0010316

Fecha: 03/01/2020

Vendedor: 001

Pagina: 1 de 1

COTIZACION**Cliente**

Cliente: 00253

Nombre: INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Domicilio: PIONEROS #1005 CENTRO CIVICO

MEXICALI, BC 21000 MEX

Entregar: Si

Poblado:

RFC: ISS-971219-J53.

Tel: 557-43-39 ext cocina 1429

Fax: PAM 177-34-51 ext-1436

Datos de Cotización

Código	Cdad.	U/M	Descripción	Area	Precio	Iva	Total
8406	195.00	PZA	CHILES PIMIE MORRON HDZ ENT 24/185 GR	01	\$22.50	\$0.00	\$4,387.50
13781	60.00	PQT	6 PZA CHOCOLATE ABUELITA 24/540gr (6/90gr)	01	\$89.50	\$0.00	\$5,370.00
5072	20.00	KG	CHICHARRON SUELTO USA KG	01	\$190.00	\$0.00	\$3,800.00
6585	200.00	KG	CIRUELA SECA KG	01	\$105.00	\$0.00	\$21,000.00
3930	50.00	KG	CIRUELA PASA C/10 K	01	\$135.00	\$0.00	\$6,750.00
6227	28.00	PZA	ACHIOTE MARIN 1 KG	01	\$98.00	\$0.00	\$2,744.00
3623	400.00	CJ	10 PZA CLIGHT LIMON C/10'S	01	\$60.00	\$3,840	\$24,000.00
9994	400.00	CJ	1 CJ CLIGHT MANGO C/10'S	01	\$60.00	\$3,840	\$24,000.00
9995	400.00	CJ	1 CJ CLIGHT NARANJA C/10'S	01	\$60.00	\$3,840	\$24,000.00
9996	400.00	CJ	1 CJ CLIGHT PINA COLADA C/10'S	01	\$60.00	\$3,840	\$24,000.00
9997	400.00	CJ	1 CJ CLIGHT HORCHATA C/10'S	01	\$60.00	\$3,840	\$24,000.00
9998	400.00	CJ	1 CJ CLIGHT PINA C/10'S	01	\$60.00	\$3,840	\$24,000.00
3105	145.00	GAL	PONCHE PARTY TIME 3.78lts GALON	01	\$220.00	\$5,104	\$31,900.00
8641	220.00	GAL	KNOR SUIZA 6/3.6kg (GALON)	01	\$425.00	\$0.00	\$93,500.00
9689	100.00	PZA	KNOR RES 1.6kg	01	\$385.00	\$0.00	\$38,500.00
8744	240.00	GAL	KNOR TOMATE GAL C/3.6 KG	01	\$540.00	\$0.00	\$129,600.0
2178	48.00	PZA	CREMA CACAH SKIPPY 12/462gr (16oz) VARIEDAD	01	\$105.00	\$0.00	\$5,040.00
17461	495.00	PZA	CREMA DE TRIGO LA INDIA C/500 GR	01	\$38.50	\$0.00	\$19,057.50
8414	48.00	PZA	DURAZNO MITAD HERDEZ 12/800gr	01	\$65.00	\$0.00	\$3,120.00
14231	72.00	CJ	40 PZA JUGO JUMEX SURT 40/200 ML BRIK	01	\$330.00	\$0.00	\$23,760.00

Nota: COTIZACION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL
DEL: 01 AL 31 ENERO 2020
VIGENCIA DE LA COTIZACION A 31 DIAS

SubTotal: \$532,529.00

Iva: \$28,144.00

Total: \$560,673.00

Datos para pago

Tipo de Moneda:

Tipo de pago: 01 Contado

Tipo de cambio: 18.7

Super Cuernavaca
TAPIA TAPIA SERVANDO TAPIA TAPIA
RFC: TATS-560917-U99
CARRETERA A SAN LUIS KM 22.5 EJ. CUERNAVACA
MEXICALI B.C. TEL: 562-40-44 FAX: 561-10-75



TAPIA TAPIA SERVANDO "SUPER CUERNAVACA"
CARRET.SAN LUIS KM 22.5
EJ. CUERNAVACA
MEXICALI, B.C., C.P.21624 MEXICO
Telefono(s): 5-62-40-44, Fax: 5-61-10-75
RFC: TATS-560917-U99

No: C0010317
Fecha: 01/01/2020
Vendedor: 001
Pagina : 1 de 1

COTIZACION

Cliente

Cliente:00253 Nombre: INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
Domicilio: PIONEROS #1005 CENTRO CIVICO
MEXICALI, BC 21000 MEX
RFC:ISS-971219-J53. Tel: 557-13-39 ext cocina 1429 Fax: PAM 177-34-51 ext-1436

Entregar: Si

Poblado:

Datos de Cotización

Código	Cdad.	U/M	Descripción	Area	Precio	Iva	Total
8085	195.00	PZA	LECHE LECHERA 48/387gr	01	\$26.00	\$0.00	\$5,070.00
11464	255.00	PZA	NUTRILECHE POLVO C/120gr	01	\$15.00	\$0.00	\$3,825.00
13299	200.00	PZA	LECHE CLAVEL 48/360ml (378gr)	01	\$17.50	\$0.00	\$3,500.00
2578	1,200.	PZA	PASTA TALIA CODITOS 36/200GR	01	\$6.90	\$0.00	\$8,280.00
2565	600.00	PZA	PASTA TALIA CONCHA 36/200 GR	01	\$6.90	\$0.00	\$4,140.00
2570	1,200.	PZA	PASTA TALIA ESTRELLITAS 36/200 GR	01	\$6.90	\$0.00	\$8,280.00
4348	200.00	KG	LENTEJA KG	01	\$68.00	\$0.00	\$13,600.00
12197	48.00	PZA	LEVADURA SAF-INSTANT ROJA C/454 GR	01	\$95.00	\$0.00	\$4,560.00
8623	96.00	PZA	MAIZENA NAT 24/750 GR	01	\$69.50	\$0.00	\$6,672.00
8611	200.00	CJ	24 SOB MAIZENA 24/50 GR SURT	01	\$195.00	\$0.00	\$39,000.00
922	195.00	GAL	MAYONESA WILSEY 4/3.79lts (1gal)	01	\$179.00	\$0.00	\$34,905.00
3828	50.00	PZA	MERMELADA FRESA DM 12/ 1 KG	01	\$68.00	\$0.00	\$3,400.00
12896	50.00	PZA	MERMELADA SMUCKERS SIN AZUCAR 285gr	01	\$79.00	\$0.00	\$3,950.00
16327	385.00	PZA	MIEL KARO VAINILLA 24/250 ML	01	\$29.50	\$0.00	\$11,357.50
6239	96.00	PZA	MIEL ABEJA H 24/350gr	01	\$65.50	\$0.00	\$6,288.00
16326	390.00	PZA	MIEL KARO MAPLE 24/250 ML	01	\$29.50	\$0.00	\$11,505.00
8480	580.00	PZA	MOLE DONA MARIA 24/235 GR	01	\$36.50	\$0.00	\$21,170.00
8474	70.00	PZA	MOLE DONA MARIA VERDE 24/235 GR	01	\$38.00	\$0.00	\$2,660.00
6677	96.00	PZA	MOSTAZA STAR VALUE 6/3.53kg (1gal)	01	\$98.50	\$0.00	\$9,456.00
13237	96.00	PZA	NESTUM ARROZ C/300 GR	01	\$65.00	\$0.00	\$6,240.00

Nota: COTIZACION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL
DEL 01 AL 31 ENERO 2020
VIGENCIA DE LA COTIZACION A 31 DIAS.

SubTotal: \$207,858.50
Iva: \$0.00
Total: \$207,858.50

Datos para pago

Tipo de Moneda:

Tipo de pago: 01 Contado

Tipo de cambio: 18.7





TAPIA TAPIA SERVANDO "SUPER CUERNAVACA"
CARRET. SAN LUIS KM 22.5
EJ. CUERNAVACA
MEXICALI, B.C., C.P. 21624 MEXICO
Telefono[s]: 5-62-40-44, Fax: 5-61-10-75
RFC: TATS-560917-U99

No: C0010318
Fecha: 01/01/2020
Vendedor: 001
Pagina: 1 de 1

COTIZACION

Cliente

Cliente: 00253 Nombre: INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Domicilio: PIONEROS #1005 CENTRO CIVICO
MEXICALI, BC 21000 MEX

Entregar: Si
Poblado:

RFC: ISS-971219-J53

Tel: 557-43-39 ext. cocina 1429

Fax: PAM 177-34-51 ext. 1436

Datos de Cotización

Código	Cdad.	U/M	Descripción	Area	Precio	Iva	Total
17390	96.00	PZA	NESTUM 1E AVENA 24/300 GR	01	\$65.00	\$0.00	\$6,240.00
18052	15.00	KG	PASAS GRANEL C/10kg (SUELTA)	01	\$95.00	\$0.00	\$1,425.00
8087	100.00	PZA	MEDIA CREMA NESTLE 24/225 ML	01	\$15.90	\$0.00	\$1,590.00
2577	960.00	PZA	PASTA TALIA SPAGUETI 36/200 GR	01	\$6.90	\$0.00	\$6,624.00
18929	960.00	PZA	PASTA FETTUCCINE BARILLA 24/500 GR	01	\$35.00	\$0.00	\$33,600.00
2626	1,200.	PZA	PASTA TALIA FIDEO S 36/200gr	01	\$6.90	\$0.00	\$8,280.00
6615	1,200.	PZA	PASTA TALIA LETRAS 36/200gr	01	\$6.90	\$0.00	\$8,280.00
1688	335.00	PZA	PASTA LASAGNA SF 12/454 GR	01	\$45.00	\$0.00	\$15,075.00
4882	96.00	KG	PILONCILLO KG	01	\$45.00	\$0.00	\$4,320.00
3446	48.00	Kg	PIMIENTA ENTERA KG	01	\$395.00	\$0.00	\$18,960.00
4927	48.00	KG	PIMIENTA KG	01	\$365.00	\$0.00	\$17,520.00
8409	96.00	PZA	PIÑA REBA HERDEZ 12/800 GR	01	\$55.00	\$0.00	\$5,280.00
12663	192.00	PZA	PURE DE PAPA IDAHO 12/2.26KG (5lb)	01	\$395.00	\$0.00	\$75,840.00
9805	240.00	GAL	PURE TOMATE COST 6/1 GAL	01	\$89.50	\$0.00	\$21,480.00
4244	48.00	KG	SAL DE AJO KG	01	\$59.50	\$0.00	\$2,856.00
1136	14.00	PZA	BICARBONATO HAMER 24/454gr (16oz)	01	\$32.50	\$72.80	\$455.00
15471	240.00	PZA	SAL HADA BOTE 24/800gr	01	\$15.50	\$0.00	\$3,720.00
15129	135.00	GAL	SALSA BBQ SIMPLY VALUE GAL	01	\$220.00	\$0.00	\$29,700.00
5251	135.00	PZA	SALSA CHINA D.HI 4/1 GAL	01	\$170.00	\$0.00	\$22,950.00
2748	240.00	PZA	SALSA EL PATO AMAR 48/220gr (7oz) IMP	01	\$14.90	\$0.00	\$3,576.00

Nota: COTIZACION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL
DEL: 01 AL 31 ENERO 2020
VIGENCIA DE LA COTIZACION A 31 DIAS.

SubTotal: \$287,771.00
Iva: \$72.80
Total: \$287,843.80

Datos para pago

Tipo de Moneda:

Tipo de pago: 01 Contado

Tipo de cambio: 18.7

CARRETERA A SAN LUIS KM. 22.5 EJ. CUERNAVACA
MEXICALI B.C. TEL. 557-4334 FAX 561-1075



TAPIA TAPIA SERVANDO "SUPER CUERNAVACA"
CARRET.SAN LUIS KM 22.5
EJ. CUERNAVACA
MEXICALI, B.C., C.P.21624 MEXICO
Telefono[s]: 5-62-40-44, Fax: 5-61-10-75
RFC: TATS-560917-U99

No: C0010319
Fecha: 01/01/2020
Vendedor: 001
Pagina : 1 de 1

COTIZACION

Cliente

Cliente:00253 Nombre:INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
Domicilio: PIONEROS #1005 CENTRO CIVICO
MEXICALI, BC 21000 MEX
RFC:ISS-971219-J53. Tel: 557-43-39 ext cocina 1429 Fax: PAM 177-34-51 ext-1436

Entregar: Si

Poblado:

Datos de Cotización

Código	Cdad.	U/M	Descripción	Area	Precio	Iva	Total
3117	100.00	PZA	SALSA OSTION PANDA 24/18 OZ	01	\$59.50	\$0.00	\$5,950.00
1241	48.00	PZA	SALSA RAGU ESPAG TRADIC 12/680gr (24oz)	01	\$75.00	\$0.00	\$3,600.00
12629	96.00	PZA	SALSA INGLESA CROSSE & BLACKWELL 1.9l	01	\$295.00	\$0.00	\$28,320.00
2581	100.00	PZA	PASTA TALIA TORNILLITOS 36/200 GR COLORES	01	\$7.90	\$0.00	\$790.00
395	24.00	PZA	ESPAUDA REXAL CART 24/500 GR	01	\$55.00	\$0.00	\$1,320.00
1856	1,200.	PZA	SOPA PAQ MARUCHAN 24/85gr (3oz) SURT	01	\$6.00	\$0.00	\$7,200.00
5545	30.00	PZA	TAJIN EN POLVO 3/150gr	01	\$28.50	\$0.00	\$855.00
1	270.00	KG	TAMARINDO KG	01	\$49.50	\$0.00	\$13,365.00
8526	36.00	PZA	TE McCORMICK MANZANILLA 24/25's	01	\$24.00	\$0.00	\$864.00
17499	120.00	PZA	SALSA BBO TERIYAKI KIKKOMAN GLAZE 6/2.27KG	01	\$295.00	\$0.00	\$35,400.00
4974	48.00	GAL	VAINILLA MOLINA GAL	01	\$235.00	\$1,804.	\$11,280.00
1209	1,440.	PZA	VEG ALL 12/425gr (15oz)	01	\$24.50	\$0.00	\$35,280.00
9807	48.00	GAL	VINAGRE BCO LA COSTENA 4/1 GAL	01	\$45.00	\$0.00	\$2,160.00
17727	780.00	CJ	8 PZA ZUKO TE LIMON 12/8's	01	\$65.00	\$8,112.	\$50,700.00
18189	780.00	CJ	8 PZA ZUKO MELON 12/8'S	01	\$60.00	\$7,488.	\$46,800.00
4263	24.00	KG	OREGANO KG	01	\$125.00	\$0.00	\$3,000.00
12054	780.00	CJ	8 PZA ZUKO NARANJA 12/8'S	01	\$60.00	\$7,488.	\$46,800.00
5441	780.00	CJ	8 PZA ZUKO MANZANA 12/8'S	01	\$60.00	\$7,488.	\$46,800.00
9605	780.00	CJ	8 PZA ZUKO MANGO 12/8'S	01	\$60.00	\$7,488.	\$46,800.00
12626	100.00	Kg	TE VERDE ABC KG (6/5lbs)	01	\$395.00	\$0.00	\$39,500.00

Nota: COTIZACION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL
DEL: 01 AL 31 ENERO 2020
VIGENCIA DE LA COTIZACION A 31 DIAS

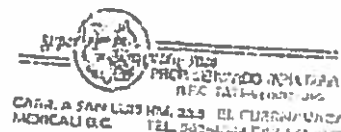
SubTotal: \$426,794.00
Iva: \$39,868.80
Total: \$466,662.80

Datos para pago

Tipo de Moneda:

Tipo de pago: 01 Contado

Tipo de cambio: 19.7





TAPIA TAPIA SERVANDO "SUPER CUERNAVACA"
CARRET. SAN LUIS KM 22.5
EJ. CUERNAVACA
MEXICALI, B.C., C.P. 21624 MEXICO
Telefono[s]: 5-62-40-44, Fax: 5-61-10-75
RFC: TATS-560917-U99

No: C0010320
Fecha: 01/01/2020
Vendedor: 001
Pagina: 1 de 1

COTIZACION

Cliente

Cliente: 00253 Nombre: INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
Domicilio: PIONEROS #1005 CENTRO CIVICO
MEXICALI, BC 21000 MEX
Entregar: Si
Poblado:
RFC: ISS-971219-J53. Tel: 557-43-39 ext cocina 1429 Fax: PAM 177-34-51 ext-1436

Datos de Cotización

Código	Cdad.	U/M	Descripción	Area	Procto	Iva	Total
9887	48.00	Kg	ESPECIES MIXTAS kg	01	\$135.00	\$0.00	\$6,480.00
1614	1,750.	PZA	ELOTE SF 12/432gr (15oz)	01	\$16.90	\$0.00	\$29,575.00
12693	1,750.	PZA	EJOTE GREEN BEANS 24/14.5oz (411gr)	01	\$15.90	\$0.00	\$27,825.00
15541	27.00	PZA	SAZONADOR ITALIANO McCORMICK 116gr	01	\$85.00	\$0.00	\$2,295.00
3769	96.00	SC	45 KG FRIJOL PINTO 45 KG GRANEL	01	\$1,150.0	\$0.00	\$110,400.0
13688	720.00	PZA	GARBANZO HERDEZ 24/400GR	01	\$19.90	\$0.00	\$14,328.00
10350	535.00	CJ	10 PZA GELA JELLO LIMON C/10'S	01	\$145.00	\$0.00	\$77,575.00
8322	535.00	CJ	10 PZA GELA JELLO LIMON LIGHT C/10'S	01	\$145.00	\$0.00	\$77,575.00
9882	535.00	CJ	10 PZA GELA JELLO NARANJA LIGHT C/10'S	01	\$145.00	\$0.00	\$77,575.00
9884	535.00	CJ	10 PZA GELA JELLO PINA LIGHT C/10'S	01	\$145.00	\$0.00	\$77,575.00
10351	535.00	CJ	10 PZA GELA JELLO PINA C/10'S	01	\$145.00	\$0.00	\$77,575.00
2672	68.00	PZA	MAIZ POZOLE TEASDALE 6/3.06kg (1gln)	01	\$69.50	\$0.00	\$4,726.00
8607	15.00	PZA	GELA KNOX GRENETINA 24/28 GR	01	\$24.50	\$0.00	\$367.50
14994	150.00	KG	HARINA ROSAL 10/1 K	01	\$15.90	\$0.00	\$2,385.00
15000	280.00	PZA	HARINA HOT CAKES EL ROSAL 10/800 GR	01	\$28.00	\$0.00	\$7,840.00
15001	535.00	PZA	HARINA HOT CAKES EL ROSAL IN 10/800 GR	01	\$28.00	\$0.00	\$14,960.00
13882	68.00	PZA	MASECA 10/1kg ORIGINAL	01	\$17.50	\$0.00	\$1,190.00
14107	135.00	PZA	HARINA PASTEL PILLSBURY 12/517gr (18oz)	01	\$38.50	\$0.00	\$5,197.50
4284	150.00	KG	JAMAICA KG	01	\$280.00	\$0.00	\$42,000.00

Nota: COTIZACION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL
DEL 01 AL 31 ENERO 2020
VIGENCIA DE LA COTIZACION A 31 DIAS.

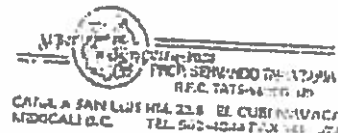
SubTotal: \$657,464.00
Iva: \$0.00
Total: \$657,464.00

Datos para pago

Tipo de Moneda:

Tipo de pago: 01 Contado

Tipo de cambio: 18.7





TAPIA TAPIA SERVANDO "SUPER CUERNAVACA"
CARRET. SAN LUIS KM 22.5
EJ. CUERNAVACA
MEXICALI, B.C., C.P. 21624 MEXICO
Telefono(s): 5-62-40-44, Fax: 5-61-10-75
RFC: TATS-560917-U99

No: C0010321
Fecha: 01/01/2020
Vendedor: 001
Pagina: 1 de 1

COTIZACION

Cliente

Cliente: 00253 Nombre: INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
Domicilio: PIONEROS #1005 CENTRO CIVICO
MEXICALI, BC 21000 MEX
Entregar: Si
Poblado:
RFC: ISS-971219-J53. Tel: 557-43-39 ext cocina 1429 Fax: PAM 177-34-51 ext-1436

Datos de Cotización

Código	Cdad.	U/M	Descripción	Area	Precio	Iva	Total
3972	960.00	KG	CARNE MOLIDA RES KG	01	\$145.00	\$0.00	\$139,200.00
3870	480.00	KG	COSTILLA RES K	01	\$125.00	\$0.00	\$60,000.00
4076	68.00	KG	LENGUA DE RES	01	\$320.00	\$0.00	\$21,760.00
5855	720.00	KG	LOMO CON DIEZMILLO K.	01	\$155.00	\$0.00	\$111,600.00
3886	360.00	KG	MENUDO RES MEXICANO KG	01	\$79.50	\$0.00	\$28,620.00
4946	240.00	KG	PATA DE PUERCO MP K 30LB/13.62	01	\$55.00	\$0.00	\$13,200.00
17494	270.00	KG	PATA DE RES K.	01	\$65.00	\$0.00	\$17,550.00
3456	3,850.	KG	PECHO KG NAC	01	\$155.00	\$0.00	\$596,750.00
5047	2,880.	KG	PECHUGA POLLO IMP	01	\$69.00	\$0.00	\$198,720.00
5420	580.00	CJ	4.54 KG PESCADO FILETE TILAPIA C/4.54 KG	01	\$435.00	\$0.00	\$252,300.00
6556	340.00	CJ	13.61 KG PIERNA PAVO 30 LBS/13.63 KG	01	\$650.00	\$0.00	\$221,000.00
5690	2,400.	KG	CARNE DE PUERCO NACIONAL KG	01	\$75.00	\$0.00	\$180,000.00
4989	720.00	CJ	18.18 Kg PIERNA POLLO CORTA C/18.18 KG	01	\$590.00	\$0.00	\$424,800.00
4044	2,200.	KG	POLLO DESHUESADO C/18.18 KG (40LBS.)	01	\$65.00	\$0.00	\$143,000.00
4480	3,850.	KG	PULPA NEGRA KG	01	\$155.00	\$0.00	\$596,750.00
4836	28.00	KG	MANTECA SUELTA 48LB/21.81KG	01	\$49.50	\$0.00	\$1,386.00
2699	98.00	CJ	4 PZA MANTEQUILLA TABLE 30/454gr (4barras)	01	\$675.00	\$0.00	\$66,750.00
15429	960.00	KG	JAMON BAFAR VIRGINIA C/5 KG (6042)	01	\$110.00	\$0.00	\$105,600.00
4613	290.00	Kg	CHORIZO LIBRA 20/1LIBRA (9.09KG)	01	\$85.00	\$0.00	\$24,650.00
4142	240.00	KG	TOCINO SUELTO KG IMP	01	\$98.00	\$0.00	\$23,520.00

Nota: COTIZACION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL
DEL: 01 AL 31 ENERO 2020
VIGENCIA DE LA COTIZACION A 31 DIAS.

SubTotal: \$3226,556.00
Iva: \$0.00
Total: \$3226,556.00

Datos para pago

Tipo de Moneda:

Tipo de pago: 01 Contado

Tipo de cambio: 18.7

TAPIA TAPIA SERVANDO
RFC: TATS-560917-U99
CARRETERA A SAN LUIS KM. 22.5 EJ. CUERNAVACA
MEXICALI B.C. TEL. 557-4044 FAX 561-1373



TAPIA TAPIA SERVANDO "SUPER CUERNAVACA"
CARRET. SAN LUIS KM 22.5
EJ. CUERNAVACA
MEXICALI, B.C., C.P. 21624 MEXICO
Telefono[s]: 5-62-40-44, Fax: 5-61-10-75
RFC: TATS-560917-U99

No: C0010322
Fecha: 01/01/2020
Vendedor: 001
Pagina: 1 de 1

COTIZACION

Cliente

Cliente: 00253 Nombre: INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Domicilio: PIONEROS #1005 CENTRO CIVICO
MEXICALI, BC 21000 MEX

Entregar: Si

Poblado:

RFC: ISS-971219-J53.

Tel: 557-43-39 ext cocina 1429

Fax: PAM 177-34-51 ext-1436

Datos de Cotización

Código	Cdad.	U/M	Descripción	Area	Precio	Iva	Total
4178	100.00	KG	CHAMORRO K	01	\$95.00	\$0.00	\$9,500.00
11907	1,200.	KG	SALCHICHA FUD PAVO C/2.16kg (889,301)	01	\$75.00	\$0.00	\$90,000.00
10744	135.00	kg	SURIMI kg	01	\$75.00	\$0.00	\$10,125.00
5155	68.00	Kg	BOLONIA SUELTA USA C/24LB	01	\$69.50	\$0.00	\$4,726.00
14475	28.00	Kg	PEPERONI SUELTO KG	01	\$155.00	\$0.00	\$4,340.00
10289	240.00	PZA	LECHE LALA TETRA DESL 12/1lts (10053)	01	\$25.50	\$0.00	\$6,120.00
10252	480.00	PZA	CREMA LALA C/900ml	01	\$65.00	\$0.00	\$31,200.00
13983	240.00	PZA	YOGHURT NATURAL KG	01	\$42.50	\$0.00	\$10,200.00
14197	240.00	PZA	YOGHURT FRESA KG	01	\$42.50	\$0.00	\$10,200.00
13980	68.00	PZA	YOGHURT DURAZNO KG	01	\$42.50	\$0.00	\$2,890.00
16205	135.00	PZA	DANONINO FRESA DANONE 4/42 GR	01	\$6.90	\$0.00	\$931.50
18399	180.00	KG	QUESO COTIJA K.TEC LECH	01	\$139.50	\$0.00	\$25,110.00
1389	580.00	Kg	QUESO PANELA DEL SARZO kg	01	\$95.00	\$0.00	\$55,100.00
5244	180.00	KG	QUESO FRESCO DEL SARZO kg	01	\$95.00	\$0.00	\$17,100.00
5255	150.00	KG	QUESO AMARILLO SUEL 2.27kg (5lbs)	01	\$105.00	\$0.00	\$15,750.00
3888	390.00	KG	QUESO MONTERREY JOSEPH 4/5 LB (2.27KG)	01	\$175.00	\$0.00	\$68,250.00
677	68.00	PZA	QUESO PARMESANO KRAF 453GR	01	\$169.50	\$0.00	\$11,526.00
3603	390.00	KG	QUESO MOZARELA REALE C/6 LB (2.727KG)	01	\$160.00	\$0.00	\$62,400.00

Nota: COTIZACION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL
DEL: 01 AL 31 ENERO 2020
VIGENCIA DE LA COTIZACION A 31 DIAS

SubTotal: \$435,468.50
Iva: \$0.00
Total: \$435,468.50

Datos para pago

Tipo de Moneda:

Tipo de pago: 01 Contado

Tipo de cambio: 18.7



**TAPIA TAPIA SERVANDO "SUPER CUERNAVACA"**

CARRET. SAN LUIS KM 22.5

EJ. CUERNAVACA

MEXICALI, B.C., C.P. 21624 MEXICO

Telefono(s): 5-62-40-44, Fax: 5-61-10-75

RFC: TATS-560917-U99

No: C0010323

Fecha: 01/01/2020

Vendedor: 001

Pagina: 1 de 1

COTIZACION**Cliente**

Cliente: 00253

Nombre: INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Domicilio: PIONEROS #1005 CENTRO CIVICO

MEXICALI, BC 21000 MEX

Entregar: Si

Poblado:

RFC: ISS-971219-J53.

Tel: 557-43-39 ext cocina 1429

Fax: PAM 177-34-51 ext-1436

Datos de Cotización

Código	Cdad.	U/M	Descripción	Area	Precio	Iva	Total
7160	870.00	PZA	PAN BARRA BIMBO INTEGRAL GRANDE 675 GR	01	\$40.00	\$0.00	\$34,800.00
7192	870.00	PZA	PAN BARRA BIMBO BCO GRANDE 640GR	01	\$38.00	\$0.00	\$33,060.00
7164	960.00	PZA	BIMBOLLOS BIMBO EX GD 6'S (480GR)	01	\$40.00	\$0.00	\$38,400.00
7161	1,350.	PZA	MEDIAS NOCHES BIMBO 8'S (300GR)	01	\$29.50	\$0.00	\$39,825.00
4991	1,800.	PZA	PAN BIROTE PETER PZA	01	\$7.50	\$0.00	\$13,500.00
9060	385.00	PZA	GRANULADO KELLOGG'S 36/350 GR	01	\$55.00	\$0.00	\$21,175.00
7451	270.00	CJ	GALL HABANERAS GAM C/4'S	01	\$60.00	\$0.00	\$16,200.00
7603	335.00	CJ	GALL MARIAS GAM C/850gr	01	\$68.50	\$0.00	\$22,947.50
7607	200.00	CJ	20 PZA GALL SALADA GAM 20/137gr	01	\$239.00	\$0.00	\$47,800.00
12023	100.00	PZA	GALL CRACKETS GAM 16/285gr	01	\$25.50	\$0.00	\$2,550.00
3089	48.00	CJ	8 PZA GALL OREO NABISCO 8/126GR (1008GR)	01	\$125.00	\$0.00	\$6,000.00
7483	48.00	CJ	16 PZA GALL ARCOIRIS GAM 16/75gr	01	\$240.00	\$0.00	\$11,520.00
7628	48.00	CJ	12 PZA GALL MAMUT GAMESA 12/44 GR	01	\$85.00	\$0.00	\$4,080.00
1839	35.00	PZA	OMEGA 3 ACIDOS GRASOS C/100'S	01	\$140.00	\$0.00	\$4,900.00
12876	20.00	PZA	PEDIASURE C/1600 GR	01	\$1,300.00	\$4,160.00	\$26,000.00
3541	600.00	PZA	POLIMERICA ORAL PEDIATRICA 237 ML	01	\$65.00	\$0.00	\$39,000.00
16592	26.00	GAL	PROTEINA GALON SOPURE	01	\$2,100.00	\$0.00	\$54,000.00
12312	268.00	CJ	1 CJ PROTEINA SIMI COMPLEX CHOCO 10/42 GR	01	\$365.00	\$15,651.00	\$97,820.00
10909	480.00	CJ	1 CJ PROTEINA SIMI COMPLEX VAINILLA 10/42 GR	01	\$365.00	\$28,032.00	\$175,200.00
5069	48.00	PZA	GLUTAMINA SIMI.	01	\$280.00	\$0.00	\$13,440.00

Nota: COTIZACION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL
DEL: 01 AL 31 ENERO 2020
VIGENCIA DE LA COTIZACION A 31 DIAS.

SubTotal: \$702,817.50

Iva: \$47,843.20

Total: \$750,660.70

Datos para pago

Tipo de Moneda:

Tipo de pago: 01 Contado

Tipo de cambio: 18.7

TAPIA TAPIA SERVANDO TAPIA TAPIA
MEXICALI, B.C. 21624 MEXICO
CAR. A SAN LUIS KM. 22.5 EJ. CUERNAVACA
MEXICALI, B.C. TEL. 557-43-39 FAX 5-61-10-75



TAPIA TAPIA SERVANDO "SUPER CUERNAVACA"
CARRET. SAN LUIS KM 22.5
EJ. CUERNAVACA
MEXICALI, B.C., C.P. 21624 MEXICO
Teléfono(s): 5-62-40-44, Fax: 5-61-10-75
RFC: TATS-560917-U99

No: C0010325
Fecha: 01/01/2020
Vendedor: 002
Pagina: 1 de 1

COTIZACION

Cliente

Cliente: 00253 Nombre: INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Domicilio: PIONEROS #1005 CENTRO CIVICO
MEXICALI BC 21000 MEX

Entregar: Si

Poblado:

RFC: ISS-971219-J53.

Tel: 557-43-39 ext cocina 1429

Fax: PAM 177-34-51 ext-1436

Datos de Cotización

Código	Cdad.	U/M	Descripción	Area	Precio	Iva	Total
5500	40.00	PZA	VITAMINA NIÑOS MASTICABLES MULTIBITAMINICO SIMI	01	\$125.00	\$0.00	\$5,000.00
18186	35.00	CJ	PROTEINA SIMI COMPLEX DIABETICO	01	\$400.00	\$0.00	\$14,000.00
10584	48.00	PZA	PROBIOTICOS SIMI	01	\$250.00	\$0.00	\$12,000.00
10381	24.00	PZA	ACEITE DE COCO C/454 GR	01	\$795.00	\$0.00	\$19,080.00
8178	68.00	PZA	LECHE NAN ALFAMINO C/400 GR	01	\$890.00	\$0.00	\$60,520.00
16165	28.00	PZA	ARGININA C/500 GR	01	\$620.00	\$0.00	\$17,360.00
4282	50.00	KG	HABAS KG	01	\$95.00	\$0.00	\$4,750.00
2160	30.00	CJ	2 PZA GRANOLA QUAKER 100% NAT 2/850 GR	01	\$225.00	\$0.00	\$6,750.00
14670	20.00	CU	HELADO FOREMOST/IMP 4.73ls BALDE	01	\$175.00	\$0.00	\$3,500.00

SubTotal: \$142,960.00

Iva: \$0.00

Total: \$142,960.00

Nota: COTIZACION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL
DEL 01 AL 31 ENERO 2020
VIGENCIA DE LA COTIZACION A 31 DIAS

Datos para pago

Tipo de Moneda:

Tipo de pago: 01 Contado

Tipo de cambio: 18.7

TAPIA TAPIA SERVANDO
R.F.C. TATS-560917-U99
CARRETERA SAN LUIS KM 22.5 EJ. CUERNAVACA
MEXICALI B.C. TEL 562-4044 FAX 561-1075



TAPIA TAPIA SERVANDO "SUPER CUERNAVACA"
CARRET. SAN LUIS KM 22.5
EJ. CUERNAVACA
MEXICALI, B.C., C.P. 21624 MEXICO
Telefono[s]: 5-62-40-44, Fax: 5-61-10-75
RFC: TATS-560917-U99

No: C0010326
Fecha: 01/01/2020
Vendedor: 001
Pagina: 1 de 1

COTIZACION

Cliente

Cliente: 00253 Nombre: INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Domicilio: PIONEROS #1005 CENTRO CIVICO
MEXICALI, BC 21000 MEX

Entregar: SI
Poblado:

RFC: ISS-971219-J53.

Tel: 557-43-39 ext cocina 1429

Fax: PAM 177-34-51 ext-1436

Datos de Cotización

Código	Cdad.	U/M	Descripción	Area	Precio	Iva	Total
12209	48.00	CJ	12 POTE SERV ARCO IRIS BCA 12/500's	01	\$385.00	\$2,956.	\$18,480.00
17557	240.00	PZA	PLASTICO RECINITA 18X4000 PROC	01	\$850.00	\$32,640	\$204,000.0
16919	48.00	CJ	20 PZA PLATO FONG JAGUAR POZOLE PH-8 20/25's	01	\$295.00	\$2,265.	\$14,160.00
3950	96.00	CJ	10 PZA CHAROLA FOAM #855 10/50's JAGUAR	01	\$225.00	\$3,456.	\$21,600.00
16927	340.00	CJ	25 PZA PLATO FONG JAGUAR #8 C/DIV 25/20'S	01	\$285.00	\$15,504	\$96,900.00
3681	385.00	CJ	10 PQTE CUCHARA PLAST MED S/M 10/100's	01	\$160.00	\$9,856.	\$61,600.00
16917	48.00	CJ	20 PZA PLATO FONG JAGUAR NACHOS PH-6 20/25'S	01	\$245.00	\$1,881.	\$11,760.00
16918	48.00	CJ	25 PQTE PLATO FONG JAGUAR PASTELERO #6 25/20'S	01	\$220.00	\$1,689.	\$10,560.00
5520	3,070.	PZA	CUCHARA PLAST GDE MONARKA 40/25's	01	\$13.80	\$6,778.	\$42,366.00
141	96.00	PZA	ALUMINIO DIAMOND 12/200ft	01	\$165.00	\$2,534.	\$15,840.00
18569	96.00	CJ	3.5 Kg BOLSA CAMISETA GDE (3.5 KG) VERO'S	01	\$295.00	\$4,531.	\$28,320.00
3673	240.00	CJ	10 POTE TENEDOR PLAST MED S/M 10/100'S	01	\$160.00	\$6,144.	\$38,400.00
18570	48.00	CJ	4 PZA BOLSA ROLLO 11X14 C/4 VERDE (1440) 920	01	\$295.00	\$2,265.	\$14,160.00
16578	96.00	PZA	VASO PLASTI SOLO #4OZ 10/250s	01	\$139.50	\$2,142.	\$13,392.00
15355	240.00	CJ	40 PZA VASO FONG CONVERMEX #06 40/25's	01	\$325.00	\$12,480	\$78,000.00
15356	27.00	CJ	40 PZA VASO FONG CONVERMEX #08 40/25'S	01	\$370.00	\$1,598.	\$9,990.00
15360	144.00	CJ	25 PZA VASO FONG CONVERMEX #16 25/20'S	01	\$380.00	\$8,755.	\$54,720.00

SubTotal: \$734,248.00

Iva: \$117,479.68

Total: \$851,727.68

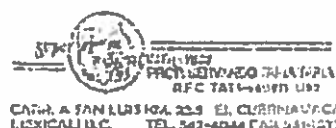
Nota: COTIZACION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL
DEL: 01 AL 31 ENERO 2020
VIGENCIA DE LA COTIZACION A 31 DIAS.

Datos para pago

Tipo de Moneda:

Tipo de pago: 01 Contado

Tipo de cambio: 18.7



CARRETA SAN LUIS KM. 22.5 EJ. CUERNAVACA
MEXICALI B.C. TEL. 562-4044 FAX 561-1075